

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCI

PACHUCA DE SOTO, JULIO 16 DE 1958

— NUM. 27

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-2706

ALFONSO CORONA DEL ROSAL, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 31

CONSIDERANDO:

Que siendo facultad de esta Legislatura hacer la declaración de qué Ciudadanos han resultado electos Senadores en las últimas elecciones para Poderes Federales celebradas en esta Entidad y que la documentación respectiva será enviada a esta H. XLII Legislatura, de acuerdo con lo establecido por la Ley Electoral Federal, procede citar a un período extraordinario de sesiones para que se haga la declaración que se indica.

En tal virtud:

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—A efecto de dar cumplimiento con la parte final del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los integrantes de la H. XLII Legislatura del Estado, a un segundo período extraordinario de sesiones a partir del 22 del actual.

TRANSITORIO:

Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

SUMARIO:

5-2706.—Decreto No. 31 del H. Congreso del Estado, convocando a un período extraordinario de sesiones que se iniciará el día 22 de julio.—167.

5-2706.—Decreto No. 32 del H. Congreso del Estado, autorizando al Ejecutivo para utilizar el crédito de la Nacional Financiera, para la Construcción del Campo Dep. Revolución.—167, 168.

Avisos Judiciales y Diversos.—168 a 170.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Diputado Presidente ANATOLIO ROMERO TREJO.—Diputado Secretario, RAFAEL ANAYA RAMIREZ.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los catorce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. ALFONSO CORONA DEL ROSAL.—El Secretario General del Gobierno, LIC. DOMINGO FRANCO SANCHEZ.—Rúbricas.

5-2706

ALFONSO CORONA DEL ROSAL, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 32

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad ratificar el

CONTRATO DE COORDINACION S O B R E CONSTRUCCION DE ESCUELAS que celebra, por una parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y por la otra, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas. Que es igualmente urgente y necesario que sea aprobada por este H. Congreso, la modificación del Decreto número 26 expedido el día 8 de abril del presente año.

Por lo que:

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo: DECRETA:

Artículo Unico.—Para la ratificación del CONTRATO DE COORDINACION S O B R E CONSTRUCCION DE ESCUELAS celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, y para la modificación del Decreto número 26 expedido el día 8 del mes de abril del presente año, autorizando al Ejecutivo del Estado, utilizar el crédito concedido por la Nacional Financiera, no ya para la preparación y realización de la IV Feria y X Exposición Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Indigenista y Municipal del Estado, sino en la Construcción del Campo Deportivo "Revolución", que ha estado llevando a cabo ese Gobierno, se convoca a los Miembros de esta H. Legislatura, a un segundo período extraordinario de sesiones, a partir del día veintidós del actual.

TRANSITORIO:

Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Diputado Presidente ANATOLIO ROMERO TREJO.—Diputado Secretario, RAFAEL ANAYA RAMIREZ.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los catorce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. ALFONSO CORONA DEL ROSAL.—El Secretario General del Gobierno, LIC. DOMINGO FRANCO SANCHEZ.—Rúbricas.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2317

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ HIDALGO, HGO.

A V I S O

Encuétrase corral de consejo esta cabecera en calidad mostrenco, becerra osca retinta un año de edad, valuada por peritos en \$80.00, señal y fierros constan expediente respectivo, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Juárez Hidalgo, Hgo., a 5 de junio de 1958.—El Presidente Municipal, JOSE SALCEDO G.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Juárez Hidalgo, Hgo.—Derechos enterados, junio 6 de 1958.—Recibido, julio 7 de 1958.

5-2320

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO CRUZ VILLEDA, promovió Información testimonial adperpetuam, objeto decláresele propietario predios denominados Enguaos, Bondinzhá, Bondinzhá, Enguaos, Nixhás y Vicos, ubicados pueblo Tecozautla, Hgo., empadronados fiscalmente Otilia Cruz. Convócase personas derecho oponerse. Medidas y linderos constan expediente. Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado y Renovación, Pachuca Huichapan, Hgo., 19 de junio de 1958.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 19 de 1958.—Recibido, julio 7 de 1958.

5-2327

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA HGO.

E D I C T O

ENRIQUE TREJO RODRIGUEZ, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam para acreditar posesión y derecho propiedad por prescripción del predio rústico EL NENDO, situado inmediaciones pueblo San Juan, Municipio San Bartolo Tutatepec, este Distrito Judicial; empadronado fiscalmente nombre de Fausta Rodríguez. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación editase ciudad Pachuca, Hgo., cumplimiento Artículo 3029 Código Civil vigente del Estado.

Tenango de Doria, Hgo., 14 de mayo de 1958.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, mayo 7 de 1958.—Recibido, julio 7 de 1958.

5-2370

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

HESQUIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias información testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad prescripción positiva predio rústico cerril llamado EL ARENAL, sito en ranchería Bothe, esta comprensión Municipal. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas, conforme a la Ley.

Tecozautla, Hgo., a 13 de junio de 1958.—El Juez Conciliador Propietario, VICENTE VILLEDA TREJO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tecozautila, Hgo.—Derechos enterados, junio 13 de 1958.—Recibido, julio 7 de 1958.

5-2379

JUZGADO CONCILIADOR
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Sumario Hipotecario DOLORES RANGEL HERNANDEZ vs. ROSA GONZALEZ DE MERCADO, expediente Núm. 244-958, se notifica y emplaza a Rosa González de Mercado, conteste demanda instaurada su contra, término 60 días, contados, última publicación Edicto, Periódico Oficial del Estado, apercibiéndola de declararla confesa hechos de la misma deje responder.

Quedan su disposición copias traslado, Secretaría Juzgado Primero Civil.

Pachuca, Hgo., junio 25 de 1958.—El Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 27 de 1958.—Recibido, julio 7 de 1958.

5-2386

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

CONSTANZA CHAVEZ, promovió diligencias de información testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad prescripción positiva predio rús-

tico cerril denominado EMBOCADERO, ubicado ranchería PALMAR este Municipio, medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tecozautila, Hgo., a 15 de mayo de 1958.—El Juez Conciliador Propietario, VICENTE VILLEDA TREJO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tecozautila, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1958.—Recibido, julio 7 de 1958.

5-2496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

NICOLAS SANCHEZ MEJIA, ha promovido este Juzgado una Información Adperpetuam Dominio, a fin se le declare propietario prescripción positiva, predio rústico denominado FRACCION PUERTA BLANCA, sito inmediaciones Ranchería Mamithi este Municipio, cuyas medidas y colindantes constan escrito inicial autos. Está inscrito fiscalmente dicho predio nombre Francisco Suárez.

Este Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, efectos Art. 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 21 de junio de 1958.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 25 de 1958.—Recibido, julio 10 de 1958.

5-2502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ODILON ABREU, promovió Información Testimonial Adperpetuam este Juzgado, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústicos denominados SOLAR, ARBOL y LLANO, empadronados Petronila Arteaga, ubicados pueblo Baxthé, Municipio Alfajayucan, Hgo. Medidas y colindancias, constan expediente respectivo. Publíquese una sola vez Periódico Oficial Estado. Convócanse personas se crean derechos, se presenten a deducirlos dentro tres días siguientes esta publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 7 de julio de 1958.—El Secretario del Juzgado, C. PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 8 de 1958.—Recibido, julio 10 de 1958.

5-2503

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.**

E D I C T O

ELIAS MEJIA GUTIERREZ, vecino de Choquintla, este Municipio, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de Propiedad y Posesión por prescripción positiva, Primera Fracción TETIPA y Segunda Fracción TETIPA, así totalidad predio Cuatlapa, ubicados en Choquintla este Municipio; medidas y superficie obran expediente respectivo. Ambos predios pertenecieron a Germán Gutiérrez ya finado.

Publicase dos veces Periódico Oficial del Gobierno del Estado y La Región editase en Tula de Allende, Hgo.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., julio 1o. de 1958.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO GARCIA GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, julio 1o. de 1958.—Recibido, julio 10 de 1958.

5-2504

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

AURELIO CRUZ MORENO, Síndico Procurador H. Ayuntamiento San Salvador, este Distrito, ha promovido información adperpetuam justificar derechos de dominio y propiedad terreno que constituye ruedo plaza toros ubicada San Salvador, prescripción positiva favor Municipio mismo nombre. Convócase quienes considérense con derecho se opongan. Publicación dos veces consecutivas siete en siete días Periódicos Oficial Estado y Renovación.

Actopan, Hgo., 4 de julio de 1958.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 7 de 1958.—Recibido, julio 10 de 1958.

5-2505

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.**

E D I C T O

En Expediente 23-957, relativo solicitud enajenar bienes menores, C. Juez de Primera Instancia autorizó vender en pública subasta predio rústico GOLONDRI-NAS, ubicado Municipio Almoloya, Hgo., propiedad María Eugenia y José Antonio García Llaguno.

Diligencia tendrá lugar décimo día hábil posterior última publicación Periódico Oficial.

Será postura legal la que cubra dos terceras partes de dieciseis mil pesos, valor avalúo.

Edictos publicaranse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y en Renovación.

Se convocan postores.

Apan, Hgo., a 21 de junio de 1958.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, julio 1o. de 1958.—Recibido, julio 10 de 1958.

5-2510

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

MARIA ANGELA GOMEZ ISLAS, promueve Información Testimonial Adperpetuam acreditar propiedad prescripción positiva predio rústico LA VIRGEN, ubicado San Martín esta jurisdicción. Medidas y linderos constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Atotonilco el Grande, Hgo., junio 6 de 1958.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, junio 9 de 1958.—Recibido, julio 10 de 1958.

5-2707

**RECAUDACION DE RENTAS
MINERAL DEL MONTE, HGO.**

A V I S O

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del Público en solicitud de Postores, que el día 9 de agosto próximo, a las diez horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del predio urbano, ubicado en la Calle de Francisco I. Madero número 17 de este lugar, embargado al señor JUAN ISLAS, por adeudo de contribuciones, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de MIL QUINIENTOS PESOS y se presenten con total arreglo a la Ley. Este aviso se publicará tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación.

Mineral del Monte, Hgo., julio 12 de 1958.—El Recaudador de Rentas, PEDRO CARRILLO MENDOZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 15 de 1958.—Recibido, julio 16 de 1958.